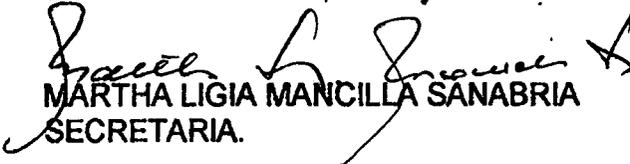


CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, informando que el Comandante del Departamento de Policía de Santander, por medio del correo institucional, allego solicitud de reprogramación para la diligencia de entrega material de predio Restitución de Tierras. Simacota, 23 de junio del 2021.


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Simacota, Veintitrés de Junio de Dos Mil Veintiuno

Verificado por el despacho, se halla solicitud presentada por el Señor Comandante del Departamento de Policía de Santander, referente a la reprogramación para adelantar la diligencia de entrega material y real del predio "VENEZIA", ubicado en el Sector Bajo del Municipio de Simacota, diligencia que se programó para ser llevada a cabo el día 30 de junio del 2021, a las 10:00 am; lo anterior en virtud a que el Escuadrón Móvil de Restitución de Tierras ESMORT – UNIRET ORIENTAL, designado por la Policía Nacional para prestar el acompañamiento y garantizar la seguridad de las víctimas y de los funcionarios partícipes de la referida diligencia, se encuentra en comisión de servicios en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) desde el día 28 de abril de los corrientes y hasta nueva fecha por instrucciones de la Dirección de la Policía Nacional con ocasión de los hechos de alteración de orden público que se presentan en la actualidad, no contando con el suficiente pie de fuerza para cubrir este servicio.

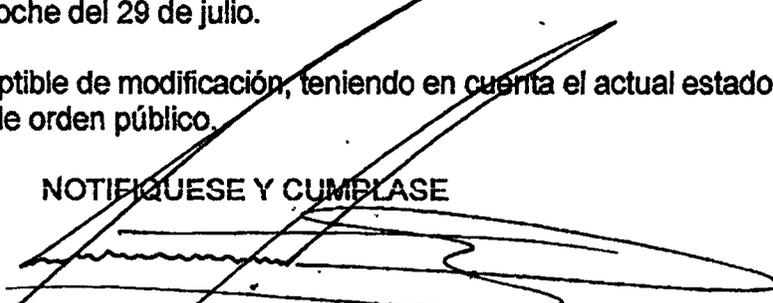
Por lo anterior, la referida diligencia de entrega material y real del predio "VENEZIA", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 3211-36871 ubicado en el sector bajo del Municipio de Simacota, se reprograma para ser llevada a cabo el día treinta (30) de Julio del dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 am).

Teniendo en cuenta que el lugar de la diligencia a efectuar, se ubica a más o menos siete (07) horas de la cede del Juzgado, situada en el casco urbano del Municipio de Simacota, se requiere que los interesados suministren los medios para llegar al lugar, partiendo desde el día anterior, esto es, desde el día jueves 29 de julio del 2021, en horas de la tarde; de igual manera deberán facilitar al personal del juzgado un lugar en donde pernoctar la noche del 29 de julio.

La fecha fijada es susceptible de modificación, teniendo en cuenta el actual estado de emergencia sanitaria y de orden público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN